

Definiciones:

**Caso confirmado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado positivo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

**Caso probable:** es aquel que tiene Sintomatología y cumpla con Nexo epidemiológico. Se clasifica en 5 tipos:

Caso	Síntomas de COVID19*	Hospitalización	Nexo Epidemiológico
1	SI	SI	SI
2	SI	NO	SI
3	SI	SI	NO
4	Muerte por IRAG de etiología desconocida		
5	Asintomático		Contacto estrecho SI

\* Síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia.  
Para aclarar el estado afebril de la persona, indagar si está consumiendo medicamentos antiinflamatorios o acetaminofén.

**Criterios para considerar NEXO EPIDEMIOLOGICO para COVID-19:**

- Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el microsítio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>)
- Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho\* con caso confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19).
- Antecedentes de contacto estrecho\* en los últimos 14 días con un caso confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

**Contacto estrecho** de un caso probable de COVID 19 se define como:

**Contacto estrecho comunitario:** cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

- ▶ ----Tenga en cuenta que NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual ----

En los aviones u otros medios de transporte, se consideran contacto estrecho a la tripulación que tuvo contacto o exposición no protegida con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 (auxiliares de vuelo) y a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor del caso que tuvo contacto o exposición no protegida.

**Contacto estrecho del personal de la salud :**

Cualquier trabajador en el ámbito hospitalario o de consulta externa con exposición no protegida:

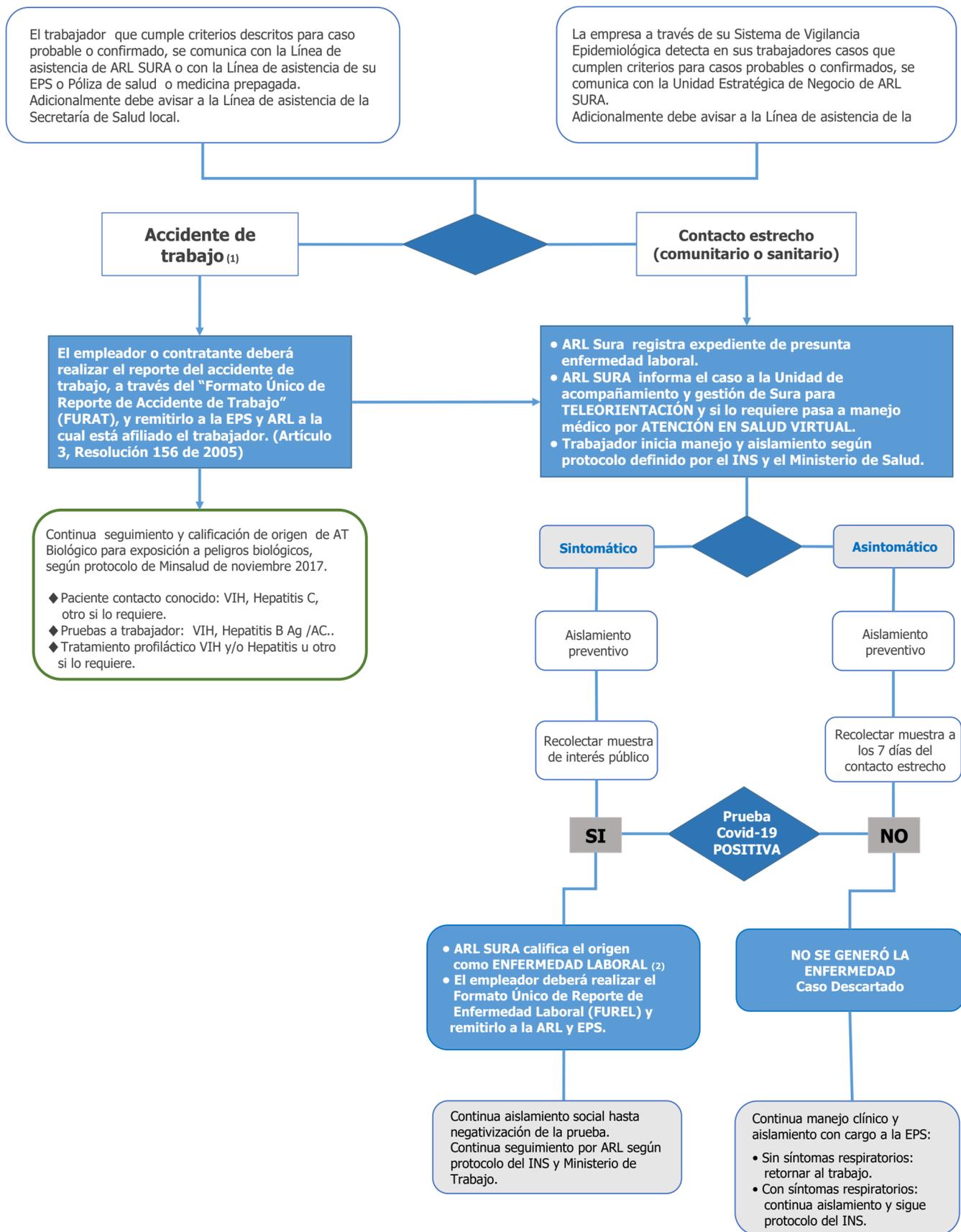
- SI: el trabajador de la salud **no utilizó respirador N95** durante la atención del caso confirmado de COVID-19 en procedimientos que generan aerosoles (por ejemplo: reanimación cardiopulmonar, intubación, extubación, broncoscopia, endoscopia, terapia con nebulizador, inducción de esputo, procedimientos que estimulan el reflejo de la tos).
- El trabajador del ámbito hospitalario proporcionó atención clínica (examen físico, obtención de muestras, intubación, aspirado de secreciones, etc.) o atención al usuario (personal administrativo) a pacientes confirmados de COVID-19 y **no utilizó** los elementos de protección personal **completos y adecuadamente**.
- Las exposiciones del personal sanitario también incluyen contacto a menos de dos metros por más de 15 minutos con un caso de COVID-19 o contacto con material potencialmente infeccioso del COVID-19 y **no usó** los elementos de protección personal **completos y adecuadamente**.

<b>NO</b> es contacto estrecho en el grupo de personal del ámbito hospitalario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usó adecuadamente los elementos de protección personal durante la atención clínica o atención al usuario de COVID-19.</li> <li>• En atención clínica o atención al usuario al caso confirmado de COVID-19 realiza adecuadamente higiene de manos (en los 5 momentos).</li> <li>• Usó adecuadamente los elementos de protección personal durante procedimientos que generan aerosol a casos confirmados de COVID-19.</li> <li>• Tuvieron exposición con fluidos que no transmiten COVID-19 (ejemplo: sangre, líquido cefalorraquídeo, vómito).</li> </ul>
--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Caso Descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

Fuente: Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de casos probables de infección respiratoria aguda asociada al nuevo Coronavirus 2019 (COVID19) VERSIÓN 10, Minsalud ,11 de abril 2020.

**CASO PROBABLE o CASO CONFIRMADO COVID-19 CON NEXO EPIDEMIOLÓGICO EN EL AMBIENTE LABORAL**



(1) Criterios de AT : Exposición del **trabajador de la salud durante la atención de un paciente** sospechoso o confirmado de infección con COVID19, **sin protección, que implique** las siguientes circunstancias:

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de la boca/nariz.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada .
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias.

**Línea de atención nacional de ARL SURA:**  
018000 5111414 o 018000941414, opción 0.

WhatsApp: Atención médica exclusiva para Covid-19:  
3024546329

Línea de atención nacional de EPS Sura:  
018000 519 519

Líneas de atención ARL Sura en las Oficinas:

Cartagena: 6424938  
Cali: 3808938  
Bogotá: 4055911  
Bucaramanga: 6917938  
Barranquilla: 3197938  
Manizales: 8811280  
Medellín: 4444578  
Pereira: 3138400

Atención virtual por la APP de SEGUROS SURA|

Líneas e atención EPS en Oficinas:

Bogotá: 489 79 41  
Medellín: 448 61 15  
Cali: 380 89 41  
Barranquilla: 319 79 01